



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

26 JUN 2024

DECRETO ALC. N° 2244 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 515 del 08 de Febrero de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña María Isabel Vidal de la Hoz, Trabajadora Social, por prestación de servicios profesionales, en el marco del Programa "Casa del Adulto Mayor 2024", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

2.- El Memo N° 1293 del 24 de Junio de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario - DIDEKO, que informa al Alcalde, de la Renuncia Voluntaria presentada por doña María Isabel Vidal de la Hoz, a la prestación de servicios profesionales, con cese de servicios el 25 de Junio de 2024.

3.- La resolución del señor Alcalde.

4.- El Decreto ALC. N° 2173 del 14 de junio de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **17 de Junio AL 15 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 25 de Junio de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **MARÍA ISABEL VIDAL DE LA HOZ**, Cedula de Identidad N° 15.585.346-8, Trabajadora Social, por prestación de servicios profesionales en el marco del Programa "Casa del Adulto Mayor 2024", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.


HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MLAL/HPU/VVS/IVR/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- DAF/Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE